

Oficio Nro. MEF-VE-2020-0070-O
Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

Asunto: Proyecciones Inflacionarias

Señor Abogado
Andrés Isch Pérez
Ministro del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO
En su Despacho

Estimado Ministro:

En respuesta al oficio Nro. MDT-MDT-2020-0493, de 2 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita a esta Cartera de Estado "[...] información actualizada relacionada con la inflación en los siguientes términos: 1. Inflación proyectada a fin de período para el año 2020; y, 2. Inflación proyectada promedio para el año 2021.", a fin de contar con información que sustente la fijación salarial que regirá a partir de enero de 2021. Pongo en su conocimiento las proyecciones oficiales elaboradas por este Ministerio con datos actualizados al segundo trimestre del año 2020.

- Inflación fin de periodo 2020: -0,73%, y
- Inflación anual promedio 2021: -1,01%.

Quedamos prestos a solventar posibles dudas en cuanto al cálculo de las proyecciones descritas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alberto Esteban Ferro Ponce
VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

Referencias:
- MEF-MINFIN-2020-3935-E

Copia:
Señor Economista
Daniel Roberto Falconí Heredia
Subsecretario de Consistencia Macroeconómica

Señor Ingeniero
Bolívar Jonathan Sotomayor Mendoza
Director de Consistencia Macroeconómica



Oficio Nro. MEF-VE-2020-0070-O
Quito, D.M., 11 de septiembre de 2020

Señor Ingeniero
Jorge Luis Olmedo Yopez
Subsecretario de Empleo y Salarios Encargado
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Doctor
Diego Hernán Pazmiño Holguín
Director de Análisis Salarial
MINISTERIO DEL TRABAJO

bjism/drffh